



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

Verbal No. 2022-00345

Del recurso de apelación interpuesto por el apoderado actor en tiempo, contra el auto del 16 de diciembre de 2022 por medio del cual se rechazó la demanda; de conformidad con lo reglado en el Código General del Proceso, artículos 90, 321 y subsiguientes, se CONCEDE la apelación en el efecto suspensivo.

Para tal efecto, remítanse las presentes diligencias al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil para lo de su cargo. Oficiense y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),

**LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO**

**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 45 del 16 de junio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria